Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00140815- -UNC-DGME#SG

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que, el próximo 24 de marzo se conmemoran 46 años del Golpe Cívico Militar de 1976, fecha en la que se derrocó el gobierno constitucional e inició una de las etapas más crueles de la historia institucional argentina;

Que significó una profunda herida al sistema democrático y de derecho, la violación y vulneración sistemática de los derechos humanos de los habitantes de la República Argentina;

Que forma parte de nuestro pueblo como patrimonio histórico la memoria de su opresión, sus sufrimientos y los continuos esfuerzos realizados por recuperar la plena vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática. Por ello, en el año 2002 el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 25.633 mediante la cual se estableció el 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de todos aquellos/as que resultaron víctimas del proceso del golpe cívico militar de 1976;

Que, asimismo, la legislación argentina ha dispuesto la imperatividad de que las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acuerden la inclusión, en sus respectivos calendarios, de jornadas alusivas al día nacional instituido por el art. 1º de la Ley 25.633, con el propósito de que "(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del estado de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos" (cfr. art. 2º, Ley 25.633) y, posteriormente, la Ley 26.085 incorporó el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21.329;

Que, como lo ha manifestado en anterioridades oportunidades, este H. Cuerpo los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravian la conciencia ética universal y el derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten;

Que el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria" (cfr. Res. HCS 54/08);

Que, la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena al terrorismo de Estado y tuvo consecuencias trágicas en su ámbito ya que docentes, nodocentes, egresados y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones muertes y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad (cfr. Res. HCS 180/10);

Que, este H. Cuerpo reitera y reafirma su férreo compromiso con el cuidado y fortalecimiento de la vida democrática continua e ininterrumpida y en asegurar, desde todos los ámbitos universitarios, la discusión académica y apoya la realización de actividades científicas, institucionales y artísticas que tengan como fin reafirmar los valores del proyecto de república democrática albergados en nuestra Ley Fundamental y que de tal modo que se siga transitando por el camino de Memoria, Verdad, Justicia, responsabilidad y compromiso social y adhiere a todos los actos y manifestaciones que se realicen en el marco de la semana de la memoria del 17 al 24 de marzo del corriente año, que organicen los diversos organismos e instituciones, públicos y privados, avocados a la preparación de actividades conmemorativas del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y las que se organicen en el ámbito de esta Casa del Altos estudios por docentes, nodocentes, graduados/as y estudiantes;

Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

mp